

MANUAL DE CITACIÓN



CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL FORMATO	3
3. CITACIÓN	5
3.1 CLASES DE CITAS	5
3.1.1 <i>Citas directas</i>	5
3.1.2 <i>Citas indirectas</i>	6
3.2 CITAS DEPENDIENDO DE LA FUENTE DE INFORMACIÓN	6
3.2.1 <i>Libros</i>	6
3.2.2 <i>Capítulo de libros</i>	7
3.2.3 <i>Libro electrónico</i>	7
3.2.4 <i>Artículos de Revistas</i>	8
3.2.5 <i>Tesis o Trabajos de grado</i>	8
3.2.6 <i>Páginas o sitios web</i>	8
3.2.7 <i>Fuentes Jurídicas</i>	9
4. USO DE ALGUNAS EXPRESIONES	10
5. SECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA	11
6. REFERENCIAS	16

1. Introducción:

Una apropiada citación y referenciación de las fuentes bibliográficas es importante para la elaboración de cualquier documento, particularmente los académicos. Mediante el uso apropiado de la citación, se garantizan los derechos del autor y se le da el crédito apropiado a quiénes fueron pioneros en una determinada temática.

La **REVIST@ E-MERCATORIA**, reconociendo la importancia de la citación y respetando los derechos de autor, implementa el sistema de referenciación “Chicago Style 17th” (2017).

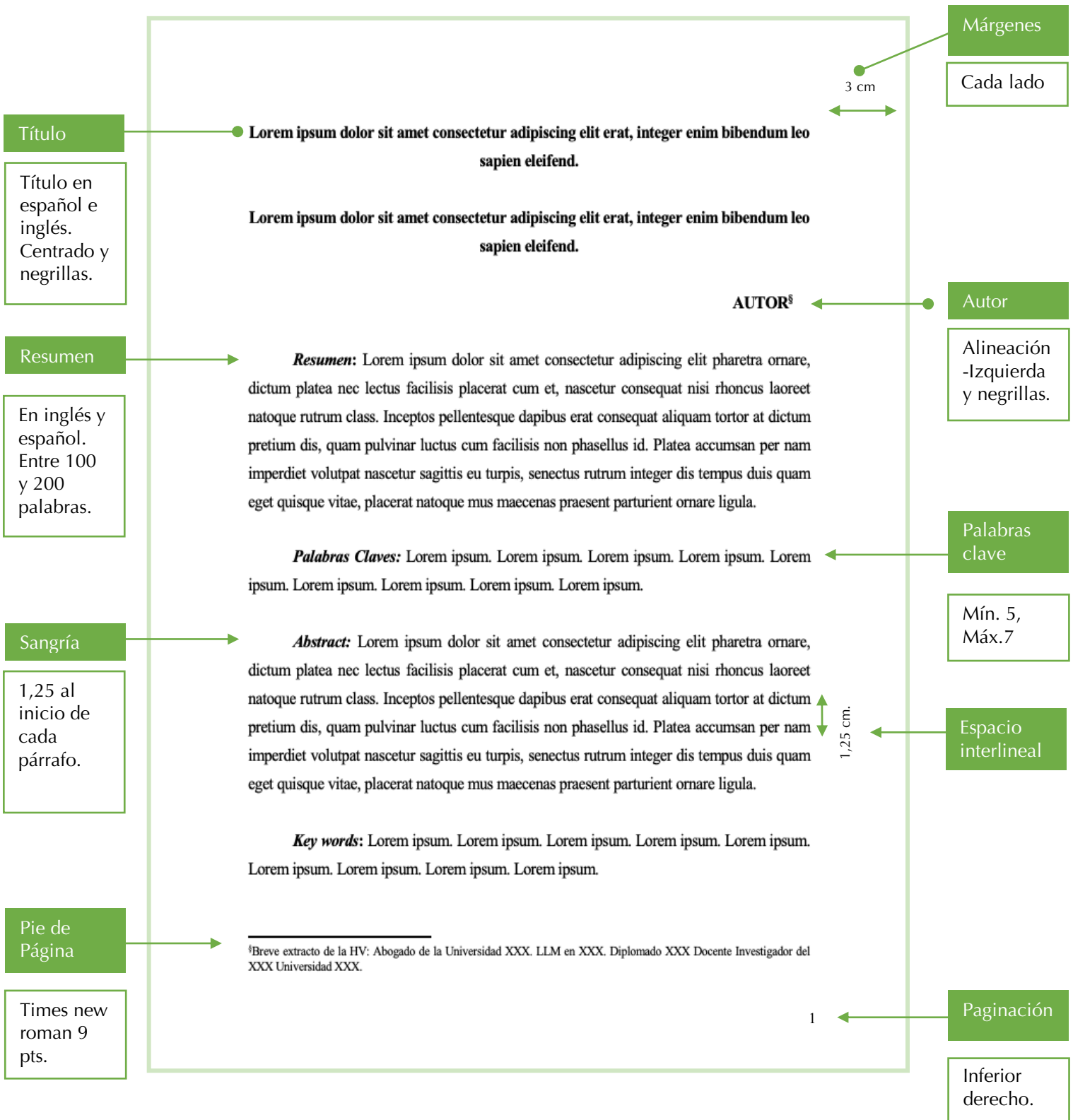
El sistema de referenciación “Chicago Style 17th” (2017) actualmente tiene dos formatos: **autor- fecha**, y **notas-bibliografía**.

Para el caso de la **REVIST@ E-MERCATORIA**, se sigue una adaptación del formato **notas-bibliografía**, en donde las fuentes de la información se organizan de forma numérica en una nota al pie de página, y al final de documento, en el espacio de la bibliografía, se relacionan todas las referencias se utilizaron a lo largo del escrito.

El equipo editorial de la **REVIST@ E-MERCATORIA**, ha elaborado esta breve guía con las referencias más usuales, para que los autores la tengan presente al momento de someter sus escritos al proceso editorial. Así mismo, la Revista recomienda el uso de gestores bibliográficos, como, RefWorks, Zotero y Mendeley.

2. Aspectos Generales del Formato

Tipo de letra:	Times New Roman, 12 pt.
Márgenes:	3 cm de cada lado
Espacio interlineal:	1,5
Sangría:	1,25 al iniciar el párrafo.
Numeración páginas:	Margen inferior derecho, a partir de la primera página.
Notas al pie de página:	Para las notas al pie de página se usa Times New Roman de 9 pt. La posición del número va después del punto.



3. Citación

La citación es el proceso mediante el cual se le da el crédito y el reconocimiento a las ideas, frases, teorías, datos u opiniones ajenas, y que se usan por el autor para fundamentar el documento.

3.1 Clases de citas

3.1.1 Citas directas

Las citas pueden ser de dos clases: directa (también llamada textual) o indirecta (parafraseo). Las citas directas o textuales son aquellas que “*contienen literalmente el texto de un autor*”. Dependiendo de su extensión, podrán ser *cortas* o *extensas*.

Las **citas cortas** son aquellas que no exceden de las 100 palabras. Para este caso, se incluye entre comillas (“”) la oración completa.

Ejemplo:

“En toda relación jurídica, es indispensable un sujeto, pues para que puedan existir los deberes y derechos, se necesitan titulares de ellos”.¹

¹Fabio Naranjo Ochoa, Derecho civil: personas y familia, (Medellín: ed. Librería Jurídica Sánchez R. Ltda., 2006),121.

La **cita extensa o en bloque** es aquella que excede las 100 palabras. En este caso, no se utilizan las comillas y se realiza la citación en un párrafo aparte utilizando una sangría que la destaque:

Ejemplo:

De acuerdo con Monroy Cabra:

La doctrina tradicional excluía a los principios generales del derecho de las fuentes. Se consideraba que se trataba de realidades extrajurídicas que no podían encuadrarse dentro del concepto de derecho. En los códigos civiles figuran los principios generales del derecho como reglas de integración en caso de que no exista ley aplicable al caso, o costumbre o analogía, como acontece con los artículos 4 y 8 de la ley 153 de 1887.²

²Marco Gerardo Monroy, *Introducción al derecho* (Bogotá: Temis S.A,2003), 180.

3.1.2 Citas indirectas




En las citas indirectas, el autor transmite las ideas ajenas en palabras propias. Por ejemplo:

La enseñanza tradicional excluyó los principios generales del derecho de las fuentes. Se encontró que se trata de realidades extrajurídicas que no pueden ser representadas dentro del concepto de derecho³.

³Marco Gerardo Monroy, *Introducción al derecho* (Bogotá: Temis S.A,2003), 233.

3.2 Citas dependiendo de la fuente de información

3.2.1 Libros

UN AUTOR	
	Nombre y apellido del autor, <i>Título del Libro</i> (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s). *Marco Gerardo Monroy, <i>Introducción al derecho</i> (Bogotá: Temis S.A,2003), 180-190.
DOS O TRES AUTORES	
	Nombre y apellido del autor, Nombre y apellido del autor, Nombre y apellido del autor, <i>Título del Libro</i> (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s). *Javier Romano Aparicio, José Luis Álvarez Carriazo, Fernando Javier Fernández González, <i>Contabilidad de sociedades</i> (Madrid: Ediciones CEF, 2023), 230.
CUATRO O MAS	
	Nombre y apellido del autor et alia., <i>Título del Libro</i> (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s). *Michael Pawlik et alia, <i>Lo vivo y lo muerto en la teoría del delito de Hans Welzen</i>. (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2022), 300-302.
EDITOR O COMPILADOR EN LUGAR DE AUTOR	
	Nombre y apellido del editor, ed., <i>Título del Libro</i> (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s). *Antonio Notario Ruiz, ed., <i>Contrapuntos estéticos</i> (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005), 55.

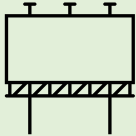
EDITOR, COMPILADOR Y AUTOR



Nombre y apellido del autor, *Título del Libro*. Ed. por Nombre y apellido del editor, (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s).

***Salvador Fernández Ramírez, *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Ed. por José Polo (Madrid: Arco/Libros, 1985), 145-46.**

TRADUCTOR



Nombre y apellido del autor, *Título del Libro*. Traducido por Nombre y apellido del Traductor (Lugar de publicación: editorial, Año), número (s) de página (s).

***Giorgio Agamben, *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*. Trad. Daniel Heller-Roazen. (Stanford: Stanford University Press, 1998) 20.**

3.2.2 Capítulo de libros

CAPÍTULO O PARTE DE UN LIBRO



Nombre y apellido del autor, "Título del Capítulo", en "*Título del libro*", nombre y apellido del editor. (Lugar de publicación: Editorial año), página(s).

***Josefina Gómez Mendoza, "Ecología urbana y paisaje de la ciudad", en "*La ciudad del futuro*" ed. por Antonio Bonet Correa (Madrid: Instituto de España, 2009), 177-217.**

3.2.3 Libro electrónico

LIBRO EN FORMATO ELECTRÓNICO




Nombre Apellido, Título: *subtítulo*. (Ciudad: editorial, año), página, URL ó DOI.

***David Mateo Galvis, *Contratos coligados: Un estudio de la funcionalidad o disfuncionalidad en el ejercicio de los remedios frente al incumplimiento a partir del concepto de causa* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia) 20. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-contratos-coligados-un-estudio-de-la-funcionalidad-o-disfuncionalidad-en-el-ejercicio-de-los-remedios-frente-al-incumplimiento-a-partir-del-concepto-de-causa-9789587907995.html>**

3.2.4 Artículos de Revistas

REVISTA IMPRESA	
	<p>Nombre Apellido, “Título: Subtítulo”, Título de la revista [en cursiva] volumen, número (año) :páginas.</p> <p>*Javier Humberto Facco, “Vir Bonus. Categoría hermenéutica del discurso moral retórico y jurídico” <i>Revista de Derecho Privado</i>, Universidad Externado de Colombia 45(2), (2023): 50</p>
REVISTA ELECTRÓNICA	
	<p>Nombre Apellido, “Título: Subtítulo”, Título de la revista [en cursiva] volumen, número (año) :páginas, URL.</p> <p>*María Elisa Camacho López, “La ley colombiana de pago en plazos justos y el contexto de su expedición”. <i>Revista E-Mercatoria</i>. 21(2), (2022):20-21, doi: https://doi.org/10.18601/16923960v21m2.01.</p>
ARTÍCULO DE PERIÓDICO O MAGAZÍN	
	<p>Nombre Apellido del autor, “Título o encabezado de la columna” Nombre del periódico. Fecha de la publicación, URL.</p> <p>* Brayan Xavier Becerra, “Los bufetes de abogados que más han reforzado sus equipos en el primer semestre”, <i>Asuntos Legales</i>, 15 de junio de 2023, sec. Industria. https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/los-bufetes-de-abogados-que-mas-han-reforzado-sus-equipos-en-el-primer-semestre-3636843</p>

3.2.5 Tesis o Trabajos de grado

TESIS O TRABAJO DE GRADO	
	<p>Nombre Apellido, “Título del documento”, (trabajo de grado, tesis maestría/doctorado), (Evento/institución), año), número de página, dirección electrónica de contacto/URL (si se encuentra en línea)</p> <p>*Ingrid Soraya Ortiz Baquero, <i>El private enforcement del derecho de la competencia. Efectos civiles derivados del ilícito antitrust</i>. (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2010), 80.</p>

3.2.6 Páginas o sitios web



PÁGINA WEB O SITIO WEB	
	<p>“Título de la página”, propietario del sitio web, fecha de consulta, url.</p> <p>“International Chamber of Commerce”. ICC, consultado el 17 Mayo de 2023, https://iccwbo.org/.</p>

3.2.7 Fuentes Jurídicas

Las normas de referenciación “Chicago Style 17th”, no contienen normas precisas para realizar la citación de fuentes jurídicas. No obstante, recomienda el uso del *Bluebook: A Uniform System of Citation* publicado por “Harvard Law Review Association” “Columbia Law Review”, “The Yale Law Journal”, y “The University of Pennsylvania Law Review” o el “*ALWD Guide to Legal Citation*”, siendo el primero, el de mayor aceptación en la comunidad jurídica.

El “Bluebook” contiene una sección específica en la que se señala la forma en cómo deben citarse las fuentes jurídicas en aproximadamente cuarenta y tres (43) países. Para el caso colombiano, las reglas se especifican en la sección T2-10.

La **REVIST@ E-MERCATORIA**, se ciñe a estos parámetros, pero con las siguientes variaciones:

JURISPRUDENCIA	
	<p>Tribunal que profiere la sentencia [abreviatura del tribunal] [traducción en inglés], Sala o sección (en caso de ser aplicable). Fecha de la decisión. Magistrado/ consejero ponente. Número del expediente. (Abreviatura del país)</p> <p>*Corte Suprema de Justicia [C.S.J.] [Supreme Court], Sala. Lab. febrero 9, 1994, M.P: E. Ramirez, Expediente 1994-0002346. (Colom.)</p> <p>*Corte Constitucional [C.C.] [Constitutional Court], noviembre 15, 1995, Sentencia C-225/95, M.P. Alejandro Martínez Caballero, Expediente No. L.A.T.-040. (Colom.)</p> <p>*Consejo de Estado [C.E] [Highest Court on Administrative Law], Sala de Consulta y Servicio Civil. 8 de abril, 2021, C.P: Germán Bula Escobar, Expediente.2021-0002121. (Colom.)</p>
CONSTITUCIÓN POLITICA	
	<p>Nombre oficial de la Constitución [abreviación]. Artículo específico citado. Fecha de promulgación (País).</p> <p>*Constitución Política Colombiana [C.P.] art. 4. Julio 7 de 1991 (Colom.)</p>

LEYES, DECRETOS Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS



Ley:

Número y año de la ley. Asunto. Fecha de promulgación. Número en el Diario Oficial. (País).

Código:

Título oficial del Código [abreviación]. Número y año de la ley a que corresponde. Artículo(s) citado(s). Fecha de promulgación (País).

Decreto:

Número y año del decreto. Asunto. Fecha de promulgación del decreto. Artículo(s) citado(s). Número en el Diario Oficial. (País)

Otros Actos Administrativos:

Clase de acto administrativo, número y año. [Entidad que lo profiere]. Asunto. Fecha de promulgación. (País)

***Ley 1563 de 2012. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. Julio 12 de 2012, [D.O] 48.489. (Colom.)**

***Código General del Proceso [C.G.P]. Ley 1564 de 2012. Art.120. 12 de julio de 2012. (Colom.)**

***Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Art. 4. 27 de marzo de 1971. [D.O] 33.339 (Colom.)**

***Resolución 0312 de 2019. [Ministerio del Trabajo] Por el cual se definen estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 13 de febrero de 2019. (Colom.)**

4. Uso de Algunas Expresiones

A pesar de que las Normas de "Citación Chicago Style 17th" (14.34) no recomienda el uso de las expresiones como *Ibid.*, *Ibidem* u *Op. Cit*, la REVIST@ E-MERCATORIA si lo permite.

Lo anterior quiere decir, que además del uso de estas expresiones cuando se citan varias veces la misma obra, a partir de la segunda vez y para no repetir la información, se eliminan los nombres de pila y los datos editoriales.

En caso de que se supriman palabras del título, se deben indicar con puntos suspensivos. Por ejemplo:

***Josefina Gómez Mendoza, "Ecología urbana y paisaje de la ciudad", en "La ciudad del futuro" ed. por Antonio Bonet Correa (Madrid: Instituto de España, 2009), 177-217.**

***Mendoza, "Ecología urbana y paisaje de la ciudad," 180.**

***Mendoza, "Ecología urbana...", 18**

5. Sección de Bibliografía

Todas las fuentes que se utilizaron para redactar el documento deben ser enunciadas en orden alfabético por apellido de los autores.

Para la entrada bibliográfica se invierte el nombre del autor, iniciando por el Apellido. En caso de que sean varios los autores, únicamente se invierte el primero y los restantes si conservan la estructura inicial.

Cuando la referencia ocupe más de un reglón, se recomienda el uso de sangría francesa (a 1 cm), a partir de la segunda línea.

	ESTRUCTURA DE LA REFERENCIA	EJEMPLO
LIBROS		
Un autor	Apellido, Nombre. <i>Título del Libro</i> Lugar de publicación: editorial, Año.	Monroy, Marco Gerardo. Introducción al derecho. Bogotá: Temis S.A, 2003.
Dos o más autores	Apellido, Nombre y Nombre Apellido. Título : subtítulo [en cursiva]. Ciudad: Editorial, Año.	Romano, Javier, José Luis Álvarez Carriazo y Fernando Javier Fernández González. Contabilidad de sociedades. Madrid: Ediciones CEF, 2023.
Cuatro o más autores	Apellido, Nombre, Nombre Apellido, Nombre Apellido y Nombre Apellido. Título : subtítulo [en cursiva]. Ciudad: Editorial, Año.	Seilmann, Kurt., Burkhardt, Bjorn., Stuckenberg, Carl Friedrich., Kawaguchi, Hirokazu., Murmann, Uwe., Kubiciel, Michael., Neumann, Ulfrid., et al. Lo vivo y lo muerto en la teoría del delito de Hans Welzel Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2022.
Editor	Apellido, nombre del editor, ed., <i>Título del Libro</i> Lugar de publicación: editorial, Año.	Notario, Antonio, ed., Contrapuntos estéticos. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
Editor/ Autor	Apellido y nombre del autor, <i>Título del Libro</i> . Ed.	Fernández Ramírez, Salvador. La enseñanza de la gramática y la

	por Nombre y apellido del editor. Lugar de publicación: editorial, Año.	literatura. Editado por José Polo Madrid: Arco/Libros, 1985.
Traductor	Apellido y nombre del autor, <i>Título del Libro</i> . Traducido por Nombre y apellido del Traductor. Lugar de publicación: editorial, Año.	Agamben, Giorgio. <i>Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life</i> . Traducido por Daniel Heller-Roazen. Stanford: Stanford University Press, 1998.
Capítulo de un libro	Apellido y Nombre del autor, "Título del Capítulo", en "Título del libro". Nombre y apellido del Editor. Rango de páginas. Lugar de publicación: Editorial, año.	Gómez Mendoza, Josefina "Ecología urbana y paisaje de la ciudad", en " <i>La ciudad del futuro</i> " editado por Antonio Bonet Correa, 177 a 217. Madrid: Instituto de España, 2009.
Libro electrónico	Nombre Apellido, Título: <i>subtítulo</i> . Ciudad: editorial, año. URL ó DOI.	Galvis, David, <i>Contratos coligados: Un estudio de la funcionalidad o disfuncionalidad en el ejercicio de los remedios frente al incumplimiento a partir del concepto de causa</i> . Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2022. https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-contratos-coligados-un-estudio-de-la-funcionalidad-o-disfuncionalidad-en-el-ejercicio-de-los-remedios-frente-al-incumplimiento-a-partir-del-concepto-de-causa-9789587907995.html

REVISTAS

- Artículos Impresos** Apellido, Nombre. "Título: Subtítulo", Título de la revista [en cursiva] volumen, número (año): páginas.
- Facco, Javier Humberto, "Vir Bonus. Categoría hermenéutica del discurso moral retórico y jurídico" Revista de Derecho Privado, Universidad Externado de Colombia 45(2), (2023): 47-76
- Artículos electrónicos** Apellido, Nombre. "Título: Subtítulo", Título de la revista [en cursiva] volumen, número (año): páginas, URL
- Camacho López, María Elisa. "La ley colombiana de pago en plazos justos y el contexto de su expedición". *Revista E-Mercatoria*. 21(2), (2022):20-21, doi: <https://doi.org/10.18601/16923960v21m2.01>.
- Magazín** Apellido y Nombre del autor, "Título o encabezado de la columna" Nombre del periódico. Fecha de la publicación, URL.
- Becerra, Brayan Xavier "Los bufetes de abogados que más han reforzado sus equipos en el primer semestre", *Asuntos Legales*, 15 de junio de 2023, sec. Industria. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/los-bufetes-de-abogados-que-mas-han-reforzado-sus-equipos-en-el-primer-semestre-3636843>
- Tesis de Grado** Apellido, Nombre. "Título del documento", (trabajo de grado, tesis maestría/doctorado), (Evento/institución), año), número de página, dirección electrónica de contacto/URL (si se encuentra en línea)
- Ortiz Baquero, Ingrid Soraya. "El private enforcement del derecho de la competencia. *Efectos civiles derivados del ilícito antitrust*." Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2010.
- Sitio Web** Propietario del sitio, "Título de la página web" fecha de consulta, url.
- ICC. "International Chamber of Commerce". Consultado el 17 mayo de 2023, <https://iccwbo.org/>.

Jurisprudencia	Tribunal que profiere la sentencia [abreviatura del tribunal] [traducción en inglés], Sala o sección (en caso de ser aplicable). Fecha de la decisión. Magistrado/ consejero ponente. Número del expediente. (Abreviatura del país)	Corte Suprema de Justicia [C.S.J.] [Supreme Court], Sala. Lab. febrero 9, 1994, M.P: E. Ramirez, Expediente 1994-0002346. (Colom.)
Leyes	Número y año de la ley. Asunto. Fecha de promulgación. Número en el Diario Oficial. (País).	Ley 1563 de 2012. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. Julio 12 de 2012, [D.O] 48.489. (Colom.)
Decretos	Número y año del decreto. Asunto. Fecha de promulgación del decreto. Artículo(s) citado(s). Número en el Diario Oficial. (País)	Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Art. 4. 27 de marzo de 1971. [D.O] 33.339 (Colom.)
Códigos	Título oficial del Código [abreviación]. Número y año de la ley a que corresponde. Artículo(s) citado(s). Fecha de promulgación (País).	Código General del Proceso [C.G.P]. Ley 1564 de 2012. Art.120. 12 de julio de 2012. (Colom.)
Otros actos administrativos	Clase de acto administrativo, número y año. [Entidad que lo profiere]. Asunto. Fecha de promulgación. (País)	Resolución 0312 de 2019. [Ministerio del Trabajo] Por el cual se definen estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 13 de febrero de 2019. (Colom.)

EJEMPLO:

BIBLIOGRAFIA

- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*. Traducido por Daniel Heller-
→ Roazen. Stanford: Stanford University Press, 1998.
- Becerra, Brayan Xavier “*Los bufetes de abogados que más han reforzado sus equipos en el primer semestre*”, *Asuntos Legales*, 15 de junio de 2023, sec. Industria. <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/los-bufetes-de-abogados-que-mas-han-reforzado-sus-equipos-en-el-primer-semester-3636843>
- Camacho López, María Elisa. “La ley colombiana de pago en plazos justos y el contexto de su expedición”. *Revista E-Mercatoria*. 21(2), (2022):20-21, doi: <https://doi.org/10.18601/16923960v21m2.01>.
- Código General del Proceso [C.G.P]. Ley 1564 de 2012. Art.120. 12 de julio de 2012. (Colom.)
- Corte Suprema de Justicia [C.S.J.] [Supreme Court], Sala. Lab. febrero 9, 1994, M.P: E. Ramirez, Expediente 1994-0002346. (Colom.)
- Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Art. 4. 27 de marzo de 1971. [D.O] 33.339 (Colom.)
- Facco, Javier Humberto, “*Vir Bonus. Categoría hermenéutica del discurso moral retórico y jurídico*” *Revista de Derecho Privado, Universidad Externado de Colombia* 45(2), (2023): 47-76.
- Fernández Ramírez, Salvador. *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Editado por José Polo Madrid: Arco/Libros, 1985.
- Galvis, David, *Contratos coligados: Un estudio de la funcionalidad o disfuncionalidad en el ejercicio de los remedios frente al incumplimiento a partir del concepto de causa*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2022. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-contratos-coligados-un-estudio-de-la-funcionalidad-o-disfuncionalidad-en-el-ejercicio-de-los-remedios-frente-al-incumplimiento-a-partir-del-concepto-de-causa-9789587907995.html>
- Gómez Mendoza, Josefina “*Ecología urbana y paisaje de la ciudad*”, en “*La ciudad del futuro*” editado por Antonio Bonet Correa, 177 a 217. Madrid: Instituto de España, 2009.
- ICC. “International Chamber of Commerce”. Consultado el 17 mayo de 2023, <https://iccwbo.org/>.
- Ley 1563 de 2012. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones. Julio 12 de 2012, [D.O] 48.489. (Colom.)
- Monroy, Marco Gerardo. *Introducción al derecho*. Bogotá: Temis S.A, 2003.
- Notario, Antonio, ed., *Contrapuntos estéticos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

Ortiz Baquero, Ingrid Soraya. “El private enforcement del derecho de la competencia. *Efectos civiles derivados del ilícito antitrust.*” Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2010.

Resolución 0312 de 2019. [Ministerio del Trabajo] Por el cual se definen estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 13 de febrero de 2019. (Colom.)

Romano, Javier, José Luis Álvarez Carriazo y Fernando Javier Fernández González. Contabilidad de sociedades. Madrid: Ediciones CEF, 2023.

Seelmann, Kurt., Burkhardt, Bjorn., Stuckenberg, Carl Friedrich., Kawaguchi, Hirokazu., Murmann, Uwe., Kubiciel, Michael., Neumann, Ulfrid., et al. Lo vivo y lo muerto en la teoría del delito de Hans Welzel Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2022.

6. Referencias

En la elaboración de este manual se tuvieron en cuenta principalmente los siguientes documentos:

Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. “ Guía interactiva de citación y referenciación estilo Chicago 17^a ed”. Consultado el 22 de junio de 2023. <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/7f14cc64-8a3e-49f4-9785-7e1660b49c35/content>

Deusto, Chicago. “GUÍA BREVE PARA CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS,”. Consultado el 22 de junio de 2023. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>

Pico, José David “Guía de Normas Chicago.” Universidad de los Andes”. Consultado el 22 de junio de 2023. <https://leo.uniandes.edu.co/wp-content/plugins/wonderplugin-pdf-embed/pdfs/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fleo.uniandes.edu.co%2Fwp-content%2Fuploads%2F4.-Gu>

Pontificia Universidad Javeriana. “Guía para la citación de acuerdo con criterios propios del Bluebook,” Consultado el 22 de junio de 2023.

Universidad Jorge Tadeo Lozano. “Guía básica de uso: Manual de estilo de chicago= The Chicago Manual of Style (CMS-CMOS), Consultado el 22 de junio de 2023. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/15359/Guía%20básica%20de%20uso%20Manual%20de%20estilo%20de%20Chicago.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Si requiere ampliación de la manera en cómo debe citar una fuente, póngase en contacto con el equipo editorial de la revista al correo emercatoria@uexternado.edu.co.